CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLOMBIA SALUDABLE

Sigla: No reportó

Nit: 811037901-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-006954-21
Fecha inscripción: 27 de Febrero de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: Entidades controladas por la Superintendencia Nacional de Salud y la Superintendecia del Subsidio Familiar.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 62 50 A 31
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
colombia.saludable23@colombiasaludable.org
Teléfono comercial 1: 4442368
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 62 50 a 31
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
colombia.saludable23@colombiasaludable.org
Teléfono para notificación 1: 4442368
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COLOMBIA SALUDABLE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001/2002, de septiembre 16 de 2002, de la Asamblea de Socios registrada en esta Entidad en febrero 27 de 2003, en el libro 1, bajo el número 419, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

COLOMBIA SALUDABLE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

supersalud

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de septiembre de 2042.

OBJETO SOCIAL

Como entidad sin ánimo de lucro tendrá por objeto promover la unidad familiar, diseñar y coordinar programas de crecimiento y desarrollo infantil, estimular la salud físico-mental de las personas, fomentar el desarrollo humano, diseñar y ejecutar programas a apoyar personas afectadas por el conflicto interno de Colombia, crear sedes para prestar servicios de salud integral, de educación, realizar proyectos de protección ambiental y culturales.

En desarrollo de su objeto la sociedad podrá:

1. Planear, promover y organizar programas, eventos, certámenes, cursos y torneos académicos, científicos, deportivos, cívicos, culturales, educativos, sociales y recreativos, que contribuyan a la difusión e intercambio de conocimientos relacionados con la promoción, la prevención, tratamiento y rehabilitación, sociales, físicos y mentales.

2. Fomentar y fortalecer relaciones de cooperación e intercambio, a nivel nacional e internacional, con entidades y organizaciones que trabajan áreas afines, ya sean de carácter oficial o privado.

3. Estimular la investigación y en consecuencia, la producción de conocimiento relacionado, a través del estudio y la reflexión permanente de las prácticas educativas que conciernen al equipo interdisciplinario que apoyen el trabajo en mención.

4. Planear y desarrollar proyectos de asesoría, consultoría, capacitación, divulgación y gestión, tendientes a promover la cualificación de profesionales en ejercicio y formación inicial en el área de la medicina, la educación, la sicología y la terapia física, el derecho, la nutrición, el trabajo social.

5. Crear núcleos o subsedes en lugares estratégicos del Departamento y del País, que faciliten el acceso de la población que no puede llegar a la sede Central.

6. Participar en redes de estudio e investigación sobre la atención a los diferentes grupos-poblacionales.

7. Diseñar un modelo evaluativo que permita la identificación del estado inicial; diagnóstico de las personas.

8. Diseñar un plan de intervención que promueva el desarrollo integral de las personas.

9. Fomentar el diseño, edición, producción y distribución de material audiovisual ó electrónico.

10. Crear albergues que permitan atender a las personas en dificultades sociales.

11. Promulgar la defensa de la propiedad privada de acuerdo con las leyes vigentes.

12. Promover la creación de sociedades que promuevan la atención integral de los individuos y sus familias.

13. Participar hasta con un cincuenta por ciento (50%) del capital de la Corporación, en sociedades o entidades sin ánimo de lucro, que persigan intereses comunes, similares o complementaria.

14. Adquirir y poseer toda clase de bienes, enajenarlos, hipotecarlos, darlos en prenda, realizar inversiones bursátiles, tomar dinero en mutuo, celebrar contratos, adquirir obligaciones cambiarias y efectuar los demás actos civiles y comerciales necesarios para el desarrollo de su objeto.

15. Darles seguridad social a los beneficiarios de la corporación.

16. La Corporación podrá ejercer acciones encaminadas al cuidado del, medio, aprovechamiento, Reciclaje y comercialización de residuos sólidos.

17. Prestar servicios de salud en los diferentes regímenes, además servicios de salud ocupacional.

18. Prestar servicios como operador logístico.

19. La realización de actividades como (C.R.C.) Centro de Reconocimiento de Conductores, para efectos de expedir certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir y acreditar su respectivo establecimiento comercial.

20. Se autoriza al Presidente Administrador, quien a su vez es el Representante Legal, para firmar contratos cuyo valor estén entre $100.000 (cien mil) y $50.000.000.000 (cincuenta mil millones) de pesos. La Vicepresidente, quien es la Representante Legal suplente en las ausencias temporales o definitivas del Representante Legal, también está cubierta por esta autorización. Esta autorización se otorga para poder cumplir con los probables contratos que se puedan firmar en el futuro.

21. Siendo la junta directiva un órgano importante en la gestión de una empresa, teniendo la responsabilidad de tomar decisiones importantes sobre la estrategia, la dirección, las finanzas y el riesgo de la corporación, también debe tomar medidas correctivas si es necesario. Propone que la junta directiva se reúna cuatro veces al año, una vez cada trimestre, permitiendo se mantenga al día sobre el progreso de la empresa y se tomen decisiones oportunas.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La Corporación podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así cómo cualquier actividad de similares, conexas o complementarias o que le permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0

Por Acta de constitución No.001/2002, de septiembre 16 de 2002, de la Asamblea de Socios, registrada en esta Entidad en febrero 27 de 2003, en el libro 1, bajo el número 419.

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE ADMINISTRADOR: El presidente Administrador representará judicial y extrajudicialmente y en virtud de esta representación podrá celebrar toda clase de actos y contratos que requiera la Institución, con las limitaciones y formalidades previstas en los estatuos.

VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente reemplazará al presidente administrador en sus faltas temporales o absolutas, así mismo, desempeñará las funciones y las obligaciones que a éste le competen.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE ADMINISTRADOR: Son funciones del presidente administrador, como autoridad administrativa y representante legal:

1. Presidir y citar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Socios.

2. Fijar la fecha, hora y lugar de cada reunión ordinaria y extraordinaria de la Junta Directiva.

3. Ejecutar las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

4. Atender y resolver los reclamos de los Socios siempre y cuando no se violen las disposiciones emanadas de la Junta Directiva o contempladas en los estatutos.

5. Presentar un informe detallado a la Asamblea General de Socios acerca de la marcha de COLOMBIA SALUDABLE.

6. Firmar las actas, resoluciones, certificados y correspondencia de la Junta Directiva.

7. Informar a la Junta Directiva de todas las comunicaciones que se reciban en COLOMBIA SALUDABLE y que ella deba conocer, así como de todos los asuntos relacionados con COLOMBIA SALUDABLE.

8. Proponer a la Junta Directiva planes y programas que se ajusten a los fines y objetivos de COLOMBIA SALUDABLE.

9. Controlar la caja menor de acuerdo con las políticas que para el caso fije la Junta Directiva.

10. Supervisar las labores de los empleados de COLOMBIA SALUDABLE e informar a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad.

11. Firmar, ceder contratos o ceder créditos cuando sea necesario para la buena marcha de COLOMBIA SALUDABLE.

12. Firmar las órdenes de compra de acuerdo a las reglamentaciones que se expiden por la Junta Directiva.

13. Elaborar el proyecto de presupuesto para cada año y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación, a más tardar el Primero (1°) de Diciembre de cada año.

14. Presentar trimestralmente un informe a la Junta Directiva de todas las actividades realizadas por COLOMBIA SALUDABLE.

15. Cumplir las demás funciones inherentes a su cargo así como las demás que le asigne la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE ADMINISTRADOR	GUSTAVO ALBERTO CORREA FLOREZ DESIGNACION	70.107.580

Por Acta número 109 del 22 de agosto de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de agosto de 2013, en el libro 1, bajo el número 3656.

VICEPRESIDENTE	NORELEY TOBON CAÑAS DESIGNACION	42.969.098

Nombrada por Acta Nro.01 del 15 de septiembre de 2002, de la Asamblea de Asociados registrado en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2003, en el libro 1, bajo el Nro.419.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GUSTAVO ALBERTO CORREA FLOREZ DESIGNACION	70.107.580

Por Acta No.16 del 23 de febrero de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 12 de abril de 2012, en el libro 1, bajo el No.1393.

PRINCIPAL	SARA ISABEL CORREA TOBON DESIGNACION	39.360.423

Por Acta número 14 del 22 de marzo de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 30 de junio de 2010, en el libro 1, bajo el número 2509.

PRINCIPAL	NORELEY TOBON CAÑAS DESIGNACION	42.969.098

Por Acta número 14 del 22 de marzo de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 30 de junio de 2010, en el libro 1, bajo el número 2509.

PRINCIPAL	JAIME ALBERTO RUA RESTREPO DESIGNACION	71.661.049

Por Acta número 14 del 22 de marzo de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 30 de junio de 2010, en el

libro 1, bajo el número 2509.

PRINCIPAL	ALEXANDRA VASQUEZ TOBON DESIGNACION	43.678.283

Por Acta número 14 del 22 de marzo de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 30 de junio de 2010, en el libro 1, bajo el número 2509.

SUPLENTE	MARIA ZULIMA TOBON CAÑAS DESIGNACION	43.078.480

Por Acta número 14 del 22 de marzo de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 30 de junio de 2010, en el libro 1, bajo el número 2509.

SUPLENTE	ASTRID ELENA VASQUEZ TOBON DESIGNACION	29.875.394

Por Acta número 14 del 22 de marzo de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 30 de junio de 2010, en el libro 1, bajo el número 2509.

SUPLENTE	SANDRA PATRICIA AMARILES DESIGNACION	43.274.367

Por Acta número 14 del 22 de marzo de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 30 de junio de 2010, en el libro 1, bajo el número 2509.

SUPLENTE	MARGARITA TOBON CAÑAS DESIGNACION	32.481.039

Por Acta número 14 del 22 de marzo de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 30 de junio de 2010, en el libro 1, bajo el número 2509.

SUPLENTE	VACANTE

Por Acta número 14 del 22 de marzo de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 30 de junio de 2010, en el libro 1, bajo el número 2509.

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	SONIA ELENA ALVAREZ BETANCURT DESIGNACION	32.512.851
REVISORA FISCAL SUPLENTE	MARTA HENAO URREGO DESIGNACION	21.851.521

Por Acta número 21 del 16 de febrero de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 7 de abril de 2016, en el libro 1, bajo el número 1001

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.10 5/02/2009 Asamblea	331 06/02/2009 del Libro I
Acta No.12 23/02/2009 Asamblea	605 27/02/2009 del Libro I
Acta No.16-2012 23/02/2012 Asamblea	1395 12/04/2012 del Libro I
Acta No.21 16/02/2016 Asamblea	1000 07/04/2016 del Libro I
Acta No.23 22/02/2017 Asamblea	57 12/01/2018 del Libro I
Acta No.35 03/07/2023 Asamblea	3062 01/08/2023 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8699
Actividad secundaria código CIIU: 4665

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	COLOMBIA SALUDABLE
Matrícula No.:	21-693076-02
Fecha de Matrícula:	29 de Octubre de 2019
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 62 50 A 31
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA

PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $12,558,407,088.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.